

ANEXO I: ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DEL GASTO

CLASES DE GASTOS (Clasificación Económica)	A	D	AD	O	ADO	P
Capítulo I: Gastos de Personal						
a) Por cada nómina, o					ADO	P
b) – Inicialmente, por total retribuciones anuales del personal de la plantilla presupuestaria cubierta			AD			
– Posteriormente, mes a mes				O		
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
a) Gastos ordinarios: de alimentación, agua luz, teléfono, combustibles, vestuario.					ADO	P
b) Gastos inventariables: mobiliario, equipos oficina, vehículos						
– Al autorizarse y contratarse	A	D	AD			
– Al aprobarse la factura				O		
– Al ordenar el pago						P
c) Gastos especiales: las 4 fases	A	D	AD	O		P
Capítulo III: Gastos financieros (como Capítulo I)						
Capítulo IV y VII: Transferencias						
a) Nominativas (como Capítulo I)						
b) Genéricas:						
– Convocatoria	A					
– Concesión		D				
– Cumplimiento condiciones				O		
– Ordenación del pago						P
c) Obras delegadas de Planes de Inversión:						
– Acuerdo de Delegación			AD			
– Aprobación de certificaciones o relaciones de gastos				O		
– Ordenación de pagos						P
Capítulo VI: Inversiones						
– Convocatoria concurso, subasta, etc.	A					
– Adjudicación		D				
– Aprobación de certificaciones				O		
– Ordenación de pagos						P
Capítulo VIII: Variación Activo Financiero						
– Anticipos Reintegrables	A	D			ADO	P

ANEXO II

MODELO DE RENDICION DE CUENTAS PARA LOS PAGOS A JUSTIFICAR			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA			
DELEGACIÓN:			
DEPENDENCIA:			
CUENTA JUSTIFICADA QUE RINDE D./D ^a _____			
CON D.N.I. _____			
DE LA INVERSIÓN DADA A _____ Euros			
RECIBIDOS A TRAVÉS DE LIBRAMIENTO Nº _____			
DE FECHA _____			
PARTIDA _____			
PARA LA ATENCIÓN DE _____			

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
TOTAL			a
RETENCIONES POR IRPF (en su caso)			
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN
REINTEGRO (en su caso)			
Ingreso nº _____ de fecha _____ POR IMPORTE <input style="width: 50px;" type="text"/> b			
1- Comprobados los justificantes anexos, importa esta cuenta los figurados (a+b) <input style="width: 50px;" type="text"/> Euros			
2- Los fondos que se justifican han sido aplicados a la finalidad para la que se solicitaron.			
GRANADA, _____			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; min-height: 50px;"> EL/LA INTERVENTOR/A. </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; min-height: 50px;"> EL/LA PERCEPTOR RESPONSABLE. </div>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; min-height: 50px;"> PROPONE LA APROBACIÓN. </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; min-height: 50px;"> DILIGENCIA DE APROBACIÓN. </div>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> DIPUTADO/A DELEGADO/A </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> EL/LA PRESIDENTE </div>	

ANEXO III

**MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA RECABAR DATOS A LA
A.E.A.T. DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)**

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF:	FIRMA (SÓLO EN CASO DE PERSONA FISICA)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	ACTUA EN CALIDAD DE:
FIRMA	

En Granada a dede 2.01__

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación de Granada.

ANEXO IV

**MODELO JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES:
ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

D/D^a _____, como Secretario/a, Interventor/a
Secretaria/o-Interventor/a de la Entidad Local/Entidad sin ánimo de lucro _____

CERTIFICO: Que el proyecto denominado _____¹ dentro del Programa de Concertación _____ Ficha _____ subvencionado por la Excm. Diputación de Granada por un importe de _____, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Presidencia/Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____, se ha ejecutado por un IMPORTE de _____, justificándose de acuerdo con el siguiente detalle de ingresos y gastos:

INGRESOS OBTENIDOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO

Subvención concedida por la Diputación de Granada	
Subvención concedida por otras Entidades Públicas	
Financiación aportada por el beneficiario	
Otros Ingresos:	

TOTAL INGRESOS

RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS

Nº Factura/ Documento	Fecha	Acreedor / CIF TERCERO	Descripción Gasto	Fecha pago	Importe

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

En _____, a _____ de _____ de 201__.

Vº Bº
Alcalde/sa del Ayuntamiento de

Secretario/a Interventor/a

Fdo: _____

Fdo: _____

(*) Estampar el sello de la Entidad junto a la firma

¹ En su caso

ANEXO IV-BIS

CIRCULAR RELATIVA A LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES Y REINTEGROS A LA BDNS

Por la presente, a la vista de lo dispuesto por las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria –art 42 a) y d)- y Resolución 1873 de 30 de mayo de 2016 del Vicepresidente Cuarto y Diputado-Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, a fin de hacer posible el cumplimiento adecuado del deber de remisión de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las otorgadas a partir del año 2016 (art. 20 LGS y disposiciones de desarrollo, principalmente Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva BDNS), se traslada lo que sigue:

1. Es responsabilidad de las Áreas Gestoras concedentes (art. 32 LGS y 42a) BEP) la comprobación, requerimiento de subsanación y aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones otorgadas, tanto recibidas en plazo de justificación ordinario como extraordinario improrrogable (art. 70.3 RGS).

2. En los supuestos de **justificación parcial de la subvención**, dicha cuenta justificativa ha de incorporar, en su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos. Por tanto, corresponde, en ausencia de cualquiera de estas menciones o de la documentación que haya de acreditarlas, otorgar el plazo de diez días para subsanación de la justificación conforme el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006.

En cualquier caso el Área Gestora deberá resolver cuando proceda en un solo acto, la aprobación de la cuenta justificativa, aceptando la devolución del principal por el remanente no aplicado de la subvención, y la liquidación de intereses, notificándolo al beneficiario.

La citada resolución aprobatoria de cuenta justificativa, aceptación de devolución y liquidación de intereses está sujeta a fiscalización limitada previa. El sometimiento a dicho trámite requerirá la previa contabilización, por el importe de los intereses, del correspondiente documento RD por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.

La aceptación de devoluciones incorporadas a cuentas justificativas implica necesariamente constancia de su cobro.

3. En los supuestos de **incumplimiento de la obligación de justificación**, en los que se produzca la devolución del principal por el total subvencionado, el Área Gestora deberá resolver, en un solo acto, aceptando la devolución del principal y liquidando los intereses de demora correspondientes, notificándolo al beneficiario.

4. Para la correcta **liquidación de intereses** devengados desde la fecha en la que se abonó la subvención hasta la fecha en la que se haya producido el reintegro voluntario por parte del beneficiario, se ha de tener en cuenta:

- a. Para obtener la fecha en la que efectivamente se ha producido la devolución, las Áreas Gestoras podrán consultar Sicalwin <Presupuesto de Gastos>, <Justificantes

de gastos>, <Pagos a justificar>, <Consulta de pagos a justificar>: FECHA DE INGRESO EN EL TEXTO LIBRE DEL REINTEGRO.

- b. El apartado 2 del artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé que el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- c. Conforme a la redacción del art. 45 in fine BEP, *en base a lo establecido en el artº. 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se dispone la no liquidación (...) de deudas inferiores a la cuantía que en cada caso se fije por parte de la Administración del Estado como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen, que actualmente está fijada en tres euros.*
- d. Al objeto de facilitar la práctica de la liquidación, por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable se facilitará a las Áreas Gestoras documento normalizado, así como información puntual del interés legal del dinero aplicable en cada caso.

5. Sigue correspondiendo a la **Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio**, concretamente al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Resolución de los **expedientes de reintegro**, a propuesta de las Áreas Gestoras competentes para la incoación de los mismos, tanto en los supuestos en los que se incumpla por el beneficiario la obligación de justificar la subvención concedida sin que se produzca su devolución; como en aquellos casos en los que se haya justificado parcialmente la subvención y no se haya producido la devolución del remanente no aplicado.

6. Ha de recordarse finalmente, de una parte, que el registro de devoluciones y reintegros en la BDNS, atribuido a la Intervención (art.20.4 LGS), implica la cumplimentación del correspondiente campo de intereses a liquidar y, de otra, el plazo máximo de un mes, a contar desde la producción del acto, con que se cuenta para rendición de la información a la BDNS.

7. Se prevé, por parte de esta Intervención, abordar actuaciones de difusión y asistencia, de las cuales recibirá cumplida convocatoria entre el personal técnico-administrativo al respecto de la práctica de los procedimientos normalizados antedichos.

ANEXO V

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA CIF: P 1800000J	DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE BAJA DE DATOS BANCARIOS
------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

I. - DATOS DEL ACREEDOR			
N.I.F. o C.I.F.:		Nombre o denominación social:	
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de Correo electrónico (e@mail):			

II. - DATOS DEL REPRESENTANTE	
N.I.F.:	Apellidos, Nombre:

III. - ALTA DE DATOS BANCARIOS	
Nombre de la Entidad Financiera:	Sucursal de:
Código BIC	Descripción BIC
Código IBAN	
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA	
<p>Certifico a petición de la persona cuyos datos quedan reflejados en "I. Datos del acreedor" y a efectos de domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Diputación Provincial de Granada, la existencia de la cuenta referenciada en "III.: Alta de datos bancarios", abierta al nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".</p>	
(Sello de la Entidad Financiera)	POR LA ENTIDAD FINANCIERA
	Fdo.:

IV. - BAJA DE DATOS BANCARIOS			
Nombre de la Entidad Financiera:		Sucursal de:	
Código Entidad:	Código Sucursal	D.C.	Número de cuenta
Código BIC		Descripción BIC	
Código IBAN			

Firma del acreedor o representante

Fecha: / / .

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

**ANEXO VI: MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PARA LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

ÁREA:
DEPENDENCIA:

CUENTA JUSTIFICADA QUE RINDE D./ª:
CON D.N.I.:

DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA POR IMPORTE DE:

RECIBIDO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA
PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE ESTE CARÁCTER DEL ÁREA/CENTRO DE

1) SALDO EN C/C A 31/12/20__ (se acompaña extracto bancario):

	FECHA	IMPORTE
TOTAL	(a)	- €

2) FACTURAS EN TRAMITACIÓN

TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
TOTAL			(b) - €

3) OTROS CONCEPTOS (comisiones bancarias, etc.)

TERCERO	CONCEPTO	RETENCION	FECHA	IMPORTE NETO
TOTAL:				TOTAL (c) - €

4) INGRESOS EN CUENTA AJENOS AL A.C.F. (intereses, etc.)

TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
TOTAL			(d) - €

Saldo final del A.C.F. a 31/12/20__ (1) - € (a) + (b) + (c) - (d)

Importe de constitución del A.C.F. (2)

DIFERENCIAS - € =+(1)-(2) (En caso de resultado negativo, justificar las diferencias).

Los fondos que se justifican han sido aplicados a la finalidad para la que se solicitaron.

Granada, a _____

EL TESORERO	EL HABILITADO
CONFORME	
LA INTERVENCIÓN	DILIGENCIA DE APROBACIÓN
INTERVENIDO Y CONFORME	DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA

ANEXO VII. I:

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DE GASTOS GENERALES Y CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

FICHA <u>DESCRIPTIVA</u> DEL PROYECTO				
Nombre:				
Descripción:	Fecha inicio proyecto:	Fecha fin de proyecto:		
Objetivos: (máx. 7)				
Actividades previstas:				
	Inicio	Fin	Localización	
Indicadores de evaluación:				
Nº particip.:	Hombres		0	
	Mujeres			
Entidades colaboradoras sin aportación económica:				
Otros datos				
	Si	No	Cuantía Total Proyecto:	
¿Contempla la memoria el mainstreaming de género?				
¿Está integrado el proyecto en alguna política de concertación?			Código Subprograma (Presup. Gastos)	
Area Gestora (teléfono y responsable):				
El/la responsable del proyecto	Intervenido y Conforme			Vº Bº Diputado/a Delegado/a

ANEXO VII. II :
FICHA ECONÓMICA DE PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Tipo de vinculación (0,1,2)		CODIGO DEL PROYECTO (Art. 24 Bases Ej.)			
		Año	Tipo	Nombre	Numero
Datos adicionales solo para Proyectos de Gasto con F.A. (JUSTIFICACIÓN Y COBRO de la subvención)					
Fecha Resolución/Convenio concesión: Aportar fotocopia			Fecha tope justificación:		
Gastos no Subvencionables: (en su caso)					
Forma justificación (Indicar si habrá q aportar facturas, compulsas, declaración, certificado de gasto, cert. de pago, etc)					
Frecuencia justificación: (Indicar si será mensual, trimestral, anual, y fechas previstas)					
Calendario de cobros: (Indicar fechas previstas, y requisitos)					
Organismos que subvencionan:		CIF:	Subv Total	Total Gasto	
TOTAL F.A. (financiación ajena afectada)					

Éste apartado de Ingresos es UNICAMENTE para proyectos con Financiación Afectada						
PREVISIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Total	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X+1	Ejercicio 200X+2	Suma ejercicios	Dif Total /Suma
1. Subvención principal						
2. Otros ingresos de socios						
3. Aportación Diputación:						
3.1 Por asignación gastos ya presupuestados						
3.2 Por dotación presupuestaria nueva						
Suma Financiación (1+2+3)						
Diferencias Gastos - Financiación						
PREVISIÓN EJECUCIÓN INGRESOS	Total	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X+1	Ejercicio 200X+2	Suma ejercicios	Dif Total /Suma
1. Subvención principal						
2. Otros ingresos de socios						
3. Aportación Diputación:						
3.1 Por asignación gastos ya presupuestados						
3.2 Por dotación presupuestaria nueva						
Suma Financiación (1+2+3)						
Diferencias Gastos - Financiación						
Diferencia previsión pto. - ejecución:						

O.K.: la suma de subvenciones por organismos COINCIDE con los ingresos previstos por ejercicios (Subv ppal + Otros ingresos socios)

ANEXO VIII.I

**COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y
SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**
(artº. 12 del Reglamento Regulator del PPOYS)

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIO/ E.L.A.	NÚCLEO			
PROGRAMA - AÑO	PPOYS	PRESUPUESTO			
OBRA:	Nº - DENOMINACIÓN				
FINANCIACIÓN					
PARTICIPACIÓN		IMPORTE COFINANCIACIÓN		ANUALIDADES	
				201....	201.....
ENTIDAD LOCAL:% €			

D./D^a., Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
Entidad Local de (Granada) , en relación con el programa y actuación de referencia,
CERTIFICO: Que por ⁽¹⁾ de fecha
de ⁽²⁾ (Órgano municipal competente)
resolvió/acordó:

1º: Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente:

2º: Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (*señálese lo que proceda*):

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.
- Certificado de la Entidad local haciendo constar que la cofinanciación proviene de una operación de crédito en la que se faculta a la Diputación para hacerla efectiva en el contrato de préstamo.
- Mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales si la Entidad local tiene delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación. Para poder utilizar este sistema de cofinanciación la Entidad local debe tener, al menos, delegada la recaudación en período voluntario y ejecutivo tanto del I.B.I como del I.V.T.M.

3º: En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la cofinanciación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr/a. Alcalde/sa

En..... a de de

Vº. Bº. EL ALCALDE/SA,

EL SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A,

Fdo:

Fdo:

(*1) Resolución, Acuerdo, ...

(*2) El Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal, ...

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANEXO VIII.II :

COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN DE _____, CONCERTADOS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONVENIOS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EJERCICIO 2.01__

ENTIDAD LOCAL	
----------------------	--

D./D^a. _____, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento/Entidad de _____ (Granada), en relación con los Programas:

FINANCIACIÓN					
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	% APORT. MUNICIPAL	COSTE TOTAL	APORT DIPUT.	APORTACIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 201__

Anexos al Convenio Marco "Granada es Provincia 201__" suscritos con la Diputación,

CERTIFICO: Que por ⁽¹⁾ _____, de fecha _____, de ⁽²⁾ _____ (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:

CERTIFICO: Que por ⁽¹⁾ _____, de fecha _____, de ⁽²⁾ _____ (Órgano municipal competente) resolvió/acordó **comprometerse expresamente** a realizar la aportación municipal prevista en dicho Convenio, mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta **ES02 0487 3009 8420 0000 6829**, especificando **el programa** y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.

Esta **Entidad Local autoriza expresamente** a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal a través de transferencia bancaria, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Y para que así conste, se extiende el presente compromiso firme de aportación, de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde/sa en _____, a _____ de _____ de 20__

Vº Bº El /La Alcalde/sa

El/La Secretario/a-Interventor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

(1) Resolución, Acuerdo, ... (2) El Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal, ...

ANEXO IX

NORMAS PARA LA FIRMA DE PROTOCOLOS GENERALES Y CONVENIOS

La Resolución de la Presidencia de fecha tres de julio de 2007 recoge que la firma de los Protocolos Generales y Convenios le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún Diputado; en dicho instrumento jurídico deberá constar previamente y antes de su firma los informes económicos y jurídicos que correspondan, a tenor del artículo 172 del ROF.

La Secretaría General comunica las siguientes normas generales para la firma de convenios administrativos que realice esta Excm. Diputación Provincial:

PRIMERA.- Deberá de acreditarse la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el convenio, mediante aportación del correspondiente certificado, debiendo ser ella la que en todo caso lo firme.

SEGUNDA.- Todo expediente para la aprobación de un convenio deberá contener:

1. Propuesta del Diputado Delegado, con la conformidad en su caso del Diputado de su Área correspondiente. En el supuesto que el protocolo o convenio a suscribir tenga repercusión económica de carácter plurianual para esta Diputación, la propuesta deberá ir conformada por el Diputado Delegado de Economía con la firma del/los documentos RCs de futuro correspondientes.
2. Memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015.
3. Informe jurídico emitido por el responsable que se determine en cada área-delegación, con propuesta de resolución.
4. Fiscalización por parte de la Intervención General, para la debida constancia de los posibles gastos que el convenio pueda tener, aunque no tenga repercusiones económicas.
5. En su caso deberá de acompañarse del documento de retención de crédito.
6. Los instrumentos de formalización de los Convenios, que se harán por triplicado ejemplar, deberán incluir, al menos, las siguientes materias:
 - a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
 - b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
 - c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
 - d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
 - e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
 - f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
- h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:
- 1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a un año, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
 - 2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga expresa por un periodo de hasta un año adicional o su extinción.
7. Aprobación por el Presidente asistido por la Junta de Gobierno, salvo en casos de urgencia en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.
8. Dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

TERCERA.- Será la Delegación que corresponda la que deberá de coordinarse con Presidencia para la firma de los Convenios, así como para el cumplimiento y seguimiento de los mismos. Una vez firmados deberá remitirlos a la Secretaría General y al Director del Área de Economía, con copia del acuerdo, en este segundo caso.

ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITACIÓN CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

D./Dña....., con D.N.I..... y domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono, actuando en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad, con CIF en su calidad de, declara bajo su personal responsabilidad:

- Ostentar la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Tener capacidad de obrar y la habilitación empresarial o profesional para contratar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 71 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, no está/están incurso/s en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes.
- Contar con la habilitación empresarial/profesional necesaria para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto de la Hoja de Encargo/contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Fecha, firma y sello de la empresa

ANEXO X-BIS

DECLARACIÓN RESPONSABLE GRUPOS POLÍTICOS:

D. / Dña., con D.N.I.
portavoz del Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a los efectos
prevenidos en el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones
concordantes, emite el día de la fecha la presente **DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. Que la dotación económica determinada en el Presupuesto de la Diputación Provincial a los respectivos Grupos Políticos se recibe en cuenta específica habilitada a tal efecto en la Entidad Bancaria número de cuenta
2. Que dicha dotación económica se aplica a los fines legalmente establecidos con las limitaciones específicas del art. 73.3 de la LBRL.
3. Que por parte del Grupo se lleva a tal efecto, la correspondiente contabilidad que queda a disposición del Pleno de la Corporación.

Lo que se hace constar en Granada, a de de 2018.

ANEXO X-TER
MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003
Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY 39/2015

Don/Doña _____ con NIF: _____
como Alcalde-Presidente/Alcaldesa-Presidenta/ Presidente/ Presidenta/ de la Entidad/Asociación
sin ánimo de lucro _____ con CIF: _____, en cumplimiento del artículo
13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento del
artículo 69 de la Ley 69/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE DECLARACIÓN
RESPONSABLE:

1.- Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el
reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, disponer de la documentación que
así lo acredita, que pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, y me
comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de
tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

2.- Declaro que cumplo la normativa y requisitos exigidos en la Convocatoria
_____, entre los que se encuentra no estar incurso/a
en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a establecidas en los apartados 2 y
3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En _____ a ____ de _____ de 201__

Fdo: _____

ANEXO XI

DENOMINACION UNIDAD	CÓDIGOS DIR3			CENTRO GESTOR
	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA	
ABOGACÍA PROVINCIAL	L02000018	L02000018	LA0004908	AP
ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS	L02000018	L02000018	LA0004909	OB
ASISTENCIA MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0004910	AM
CENTRO JOSE GUERRERO	L02000018	L02000018	LA0004911	JG
CENTRO PROVINCIAL DROGODEPENDENCIAS	L02000018	L02000018	LA0004912	DR
CENTROS SOCIALES DE ARMILLA	L02000018	L02000018	LA0004913	CS
CONSUMO	L02000018	L02000018	LA0004914	CO
CONTRATACION	L02000018	L02000018	LA0004915	CT
CULTURA	L02000018	L02000018	LA0004916	CU
DELEGACION CENTROS SOCIALES	L02000018	L02000018	LA0004917	DS
DELEGACION DE PRESIDENCIA	L02000018	L02000018	LA0004918	DP
EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL	L02000018	L02000018	LA0004920	ED
FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	L02000018	L02000018	LA0004921	FB
FUNCION PUBLICA	L02000018	L02000018	LA0004919	FP
IGUALDAD	L02000018	L02000018	LA0004922	IG
IMPRENTA PROVINCIAL	L02000018	L02000018	LA0004923	IM
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. LOCALES	L02000018	L02000018	LA0004924	IE
INSTALACIONES DEPORTIVAS	L02000018	L02000018	LA0004925	ID
INTERVENCION	L02000018	L02000018	LA0004926	IN
JUVENTUD	L02000018	L02000018	LA0004927	JU
MEDIO AMBIENTE	L02000018	L02000018	LA0004928	MA
NUEVAS TECNOLOGIAS	L02000018	L02000018	LA0004929	NT
OF. ANALISIS ECON. Y EVALUACION PRESUP.	L02000018	L02000018	LA0004932	OA
OFICINA CONVENIOS MUNICIPALES	L02000018	L02000018	LA0004934	OC
ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	L02000018	L02000018	LA0004935	UR
PATRIMONIO	L02000018	L02000018	LA0004936	PT
PLAN DE FOMENTO Y EMPLEO AGRARIO	L02000018	L02000018	LA0004937	FE
PRESIDENCIA	L02000018	L02000018	LA0004939	PR
PROMOCION PROFESIONAL	L02000018	L02000018	LA0004941	PP
RESIDENCIA LA MILAGROSA	L02000018	L02000018	LA0004942	MI
RESIDENCIA REINA SOFIA	L02000018	L02000018	LA0004944	SF
RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	L02000018	L02000018	LA0004945	RP
SALUD LABORAL	L02000018	L02000018	LA0004947	SL
SECRETARIA	L02000018	L02000018	LA0004948	SE
SELECCION Y GESTION DE PERSONAL	L02000018	L02000018	LA0004950	SP
SERVICIO DE APOYO TECNICO	L02000018	L02000018	LA0004952	AT
SERVICIO DE CARRETERAS	L02000018	L02000018	LA0004953	SC
SERVICIO DE DEPORTES	L02000018	L02000018	LA0004955	SD
SERVICIO DE EMPRESAS	L02000018	L02000018	LA0004957	EM
SERV. FOMENTO AL DESARROLLO RURAL	L02000018	L02000018	LA0004959	FO
SERV. GESTION PRESUP. Y CONTABLE	L02000018	L02000018	LA0004961	SG
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	L02000018	L02000018	LA0004963	SS
TESORERIA	L02000018	L02000018	LA0004964	TE
SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	L02000018	L02000018	LA0009495	RS

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

ANEXO XIII
Presupuesto consolidado

PRESUPUESTO GENERAL 2018 CONSOLIDADO CON ENMIENDAS (TRLRHL)								
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Impuestos Directos	8.364.940,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.364.940,46
Cap. II Impuestos Indirectos	11.061.069,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.061.069,69
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.178.458,75	553.490,00	19.500,00	0,00	9.500,00	8.162.156,56	6.731.903,57	28.655.008,88
Cap. IV Transferencias Corrientes	176.761.840,94	692.510,00	430.000,00	3.111.520,60	2.304.958,38	0,00	0,00	183.300.829,92
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>430.000,00</i>	<i>3.111.520,60</i>	<i>2.297.458,38</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.805.888,98</i>
Cap. V Ingresos Patrimoniales	80.860,00	1.000,00	100,00	0,00	1.500,00	427.286,47	30.000,00	540.746,47
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	209.447.169,84	1.247.000,00	449.600,00	3.111.520,60	2.315.958,38	8.589.443,03	6.761.903,57	231.922.595,42
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>430.000,00</i>	<i>3.111.520,60</i>	<i>2.297.458,38</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.805.888,98</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	209.147.169,84	580.090,00	19.600,00	0,00	18.500,00	8.589.443,03	6.761.903,57	225.116.706,44
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	10.166.208,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.166.208,68
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.166.208,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.166.208,68
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	10.166.208,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.166.208,68
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	219.613.378,52	1.247.000,00	449.600,00	3.111.520,60	2.315.958,38	8.589.443,03	6.761.903,57	242.088.804,10
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>430.000,00</i>	<i>3.111.520,60</i>	<i>2.297.458,38</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.805.888,98</i>
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	219.313.378,52	580.090,00	19.600,00	0,00	18.500,00	8.589.443,03	6.761.903,57	235.282.915,12
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	10.731.145,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.731.145,33
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10.731.147,33	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	10.768.653,33

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	10.731.147,33	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	10.768.653,33
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	230.344.525,85	1.262.000,00	449.600,00	3.122.020,60	2.327.958,38	8.589.449,03	6.761.903,57	252.857.457,43
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	430.000,00	3.111.520,60	2.297.458,38	0,00	0,00	-6.805.888,98
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	230.044.525,85	595.090,00	19.600,00	10.500,00	30.500,00	8.589.449,03	6.761.903,57	246.051.568,45

PRESUPUESTO GENERAL 2018 CONSOLIDADO CON ENMIENDAS (TRLRHL)

ESTADO DE GASTOS	SECTOR ADMINISTRATIVO							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
Cap. I Gastos de Personal	71.521.000,81	931.818,63	286.330,80	2.693.391,15	993.772,46	4.709.562,39	1.112.586,11	82.248.462,35
Cap. II Gastos en b. Ctes. y servicios	45.594.609,51	249.981,37	152.283,79	376.000,00	948.605,83	2.132.002,00	4.646.208,57	54.099.691,07
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. III Gastos financieros	2.093.185,28	1.000,00	0,00	0,00	250,00	187.012,00	338.441,02	2.619.888,30
Cap. IV Transferencias corrientes	59.633.620,48	4.200,00	2.800,00	0,00	298.419,77	300.000,00	0,00	60.239.040,25
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	4.244.372,00	14.000,00	4.185,41	35.629,45	14.769,00	385.304,99	0,00	4.698.260,85
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-6.505.888,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.805.888,98
TOTAL GASTOS CORRIENTES	183.086.788,08	1.201.000,00	445.600,00	3.105.020,60	2.255.817,06	7.713.881,38	6.097.235,70	203.905.342,82
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-6.505.888,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.805.888,98
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	176.580.899,10	1.201.000,00	445.600,00	3.105.020,60	2.255.817,06	7.413.881,38	6.097.235,70	197.099.453,84
Cap. VI Inversiones reales	15.327.382,50	46.000,00	4.000,00	6.500,00	7.500,00	875.561,65	33.000,00	16.299.944,15
Cap. VII Transferencias de Capital	19.256.115,18	0,00	0,00	0,00	52.641,32	0,00	0,00	19.308.756,50
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	34.583.497,68	46.000,00	4.000,00	6.500,00	60.141,32	875.561,65	33.000,00	35.608.700,65
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	34.583.497,68	46.000,00	4.000,00	6.500,00	60.141,32	875.561,65	33.000,00	35.608.700,65
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	217.670.285,76	1.247.000,00	449.600,00	3.111.520,60	2.315.958,38	8.589.443,03	6.130.235,70	239.514.043,47
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-6.505.888,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.805.888,98
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	211.164.396,78	1.247.000,00	449.600,00	3.111.520,60	2.315.958,38	8.289.443,03	6.130.235,70	232.708.154,49
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	10.731.145,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.731.145,33
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.731.147,33	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	10.768.653,33

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

Ajustes por operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	10.731.147,33	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	10.768.653,33
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	228.401.433,09	1.262.000,00	449.600,00	3.122.020,60	2.327.958,38	8.589.449,03	6.130.235,70	250.282.696,80
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-6.505.888,98</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.805.888,98</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	221.895.544,11	1.262.000,00	449.600,00	3.122.020,60	2.327.958,38	8.289.449,03	6.130.235,70	243.476.807,82
						SUPERAVIT		2.574.760,63

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

ANEXO DE INVERSIONES (XIV)

Org	Sprgr	Conc	Eco	Descripción	Imp_2018	J. de Andalucía	Aytos	Cap IX	Rec. Propios
122	45011	600	60000	EXPROPIACION TERRENOS	50.000,00				50.000,00
		Total 600		Inversiones en terrenos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
125	45312	601	60118	PLAN RED PROVINCIAL CARRETERAS 2018	2.300.000,00			461.423,96	1.838.576,04
		Total 601		Inversiones en terrenos	2.300.000,00	0,00	0,00	461.423,96	1.838.576,04
110	13011	622	62200	MEJORAS SISTEMAS SEGURIDAD	27.900,00				27.900,00
110	92911	622	62200	Puntos de recarga Vehículos eléctricos	15.000,00				15.000,00
181	23131	622	62200	UNION SALONES Y COMEDORES SEGUNDA PLANTA	500,00				500,00
181	23131	622	62200	CIERRE ACCESOS ESCALERAS 4ª PLANTA	4.000,00				4.000,00
181	23131	622	62200	CHIMENAS ACERO INOX CALDERAS	14.500,00				14.500,00
181	23131	622	62200	TERMINACION ALGIBE AGUA POTABLE	15.000,00				15.000,00
182	23106	622	62200	CASETA UBICACION DESCALCIFICADOR	5.000,00				5.000,00
182	23106	622	62200	DESCALCIFICADOR AUTOMATICO DE SALMUERA	13.500,00				13.500,00
183	23131	622	62200	REJILLA AGUAS DE LLUVIA ROPEROS CENTRALES Y PUERTA ROPERO CENTRAL	5.000,00				5.000,00
183	23131	622	62200	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PATIO CASITA	16.000,00				16.000,00
183	23131	622	62200	CONSTRUCCION PISCINA	60.000,00				60.000,00
184	23101	622	62200	CAMBIO PUERTAS DE EMERGENCIA VESTUARIO PERSONAL	7.000,00				7.000,00
184	23101	622	62200	ADECUACION ALMACEN Y OFICINAS COCINA	10.000,00				10.000,00
184	23101	622	62200	MEJORA Y RENOVACION DE PAVIMENTO	20.000,00				20.000,00
211	33011	622	62200	MEJORAS CONDES DE GABIA Y SALON DE ACTOS	5.000,00				5.000,00
231	43911	622	62200	RUTAS LORQUIANAS	100.000,00				100.000,00
232	41411	622	62200	ACOND. INSTALACIONES DESARROLLO RURAL (MORALES/PEINADO)	50.000,00				50.000,00
162	34212	622	62201	CONEXIÓN GRUPO ELECTROGENO PABELLÓN	4.000,00				4.000,00
162	34212	622	62201	MEJORA CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL	4.400,00				4.400,00
162	34212	622	62201	INSTALACIÓN FILTROS DE LEGIONELA, ENTRADA 5 ACOMETIDAS CDD	5.000,00				5.000,00
162	34212	622	62201	CUADRO ELECTRICO ALJIBE CAMPO HOCKEY	7.000,00				7.000,00
162	34212	622	62201	INSTALACIÓN GRUPO PRESIÓN INCENDIOS RED BIES V.C.	12.991,88				12.991,88
123	93312	622	62218	PLAN DE INVERSIONES PUERTO DE LA RAGUA	200.000,00			200.000,00	0,00
123	93312	622	62218	INVERSIONES DIPUTACION GEST. POR A.T.	380.500,00				380.500,00
123	93312	622	62218	Adaptación ascensores personas con discapacidad visual sensorial. Dipgra	50.000,00				50.000,00
126	24111	622	62218	PROYECTOS ESPECIALES DIPUTACION GR.	150.000,00				150.000,00

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

131	23102	622	62218	INVERSIÓN CENTROS SSC	26.000,00				26.000,00
		Total 622		Edificios y otras construcciones	1.208.291,88	0,00	0,00	200.000,00	1.008.291,88
110	13011	623	62300	INSTALACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD	34.610,00				34.610,00
110	92611	623	62300	MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE COMUNICACIÓN	2.600,00				2.600,00
110	92911	623	62300	EQUIPAMIENTO DE FLOTAS	1.000,00				1.000,00
122	45914	623	62300	EQUIPO TOPOGRAFICOS	22.000,00				22.000,00
123	93312	623	62300	MAQUINARIA	5.000,00				5.000,00
132	23104	623	62300	MATERIAL DEPORTIVO	200,00				200,00
132	23104	623	62300	ADQUISICIÓN TV Y CAÑÓN	2.000,00				2.000,00
161	34011	623	62300	Material apoyo actividades deportivas municipales	10.000,00				10.000,00
162	34212	623	62300	DESBROZADORA JARDINES	500,00				500,00
162	34212	623	62300	EQUIPAMIENTO CIRCUITO DE EDUCACION VIAL	2.000,00				2.000,00
162	34212	623	62300	MAQUINA FREGADORA	5.000,00				5.000,00
162	34212	623	62300	MECANISMO ELEVADOR CANASTAS	7.500,00				7.500,00
181	23131	623	62300	INST. DE PANEL CLORACION DEL ALJIBE	5.000,00				5.000,00
181	23131	623	62300	OBRA CIVIL DESMONTAJE CHIMENEA CALDERAS	5.000,00				5.000,00
181	23131	623	62300	ADQUIS.MAQUINARIA TECNICA	5.000,00				5.000,00
181	23131	623	62300	CARROS-CAMA PARA PACIENTES NECESIDADES ESPECIALES	10.000,00				10.000,00
183	23131	623	62300	INST.DE SPLIT AIRE ACOND. EN ROPEROS DE UN. 2	1.500,00				1.500,00
184	23101	623	62300	AISLAR RACK OFICINAS ADMINISTRACION	5.000,00				5.000,00
184	23101	623	62300	SISTEMA DE ETIQUETADO LAVANDERIA	5.000,00				5.000,00
184	23101	623	62300	MAQUINARIA COCINA	10.000,00				10.000,00
184	23101	623	62300	CAMBIO TRANSFORMADOR INTERIOR VIVERO	10.000,00				10.000,00
184	23101	623	62300	REPARACION ASCENSOR EXTERIOR COCINA	35.000,00				35.000,00
184	23101	623	62300	CLIMATIZACION Y VENTILACION COCINA	37.000,00				37.000,00
184	23121	623	62300	ADQUISICION ELECTRODOMESTICOS ,MARMITA Y MENAJE	22.000,00				22.000,00
184	23122	623	62300	ADQUISICION MAQUINARIA, PLEGADORA TOALLAS	30.000,00				30.000,00
194	22112	623	62300	MAQUINARIA INSTRUMENTAL MÉDICA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA	5.000,00				5.000,00
201	16111	623	62300	EQUIPOS PARA VERIFICACION SERVICIOS DE AGUA	3.000,00				3.000,00
201	16111	623	62300	EQUIPOS LABORATORIO	6.000,00				6.000,00
201	17111	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.000,00				27.000,00
211	33011	623	62300	ILUMINACION ESPECTACULAR SALON DE ACTOS	5.200,00				5.200,00
211	33011	623	62300	EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN POR LED SALAS CONDES DE GABIA	85.000,00				85.000,00
213	92023	623	62300	PLEGADORA	15.000,00				15.000,00
232	41411	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00				9.000,00
110	92911	623	62301	MAQUINARIA	10.000,00				10.000,00
183	23131	623	62302	AUDITORIA ENERGETICA	2.500,00				2.500,00
183	23131	623	62303	CUADRO ACOMETIDA ELECTRICA CASA CUNA	7.000,00				7.000,00
		Total 623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	447.610,00	0,00	0,00	0,00	447.610,00
110	92911	624	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	135.000,00				135.000,00

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

201	16111	624	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE DETECCION FUGAS	21.000,00				21.000,00
		Total 624		Elementos de Transporte	156.000,00	0,00	0,00	0,00	156.000,00
101	92031	625	62500	SILLAS Y MESAS	5.000,00				5.000,00
110	13011	625	62500	MOBILIARIO	100,00				100,00
110	91215	625	62500	MOBILIARIO	2.500,00				2.500,00
121	45911	625	62500	CARTELES DE OBRA	75.000,00				75.000,00
121	45912	625	62500	CARTELES DE OBRA	9.822,62				9.822,62
122	45011	625	62500	MOBILIARIO	6.000,00				6.000,00
122	45914	625	62500	GESTION DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS	310.750,00				310.750,00
125	45312	625	62500	CARTELES OBRA	4.209,89				4.209,89
131	23102	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00				30.000,00
141	93411	625	62500	SILLAS Y PERCHERO	3.000,00				3.000,00
142	93112	625	62500	MOBILIARIO	600,00				600,00
145	92025	625	62500	MOBILIARIO: DESTRUCTORA	2.000,00				2.000,00
161	34011	625	62500	EQUIPAMIENTO DELEGACION DE DEPORTES	1.000,00				1.000,00
162	34212	625	62500	MOBILIARIO DE OFICINA	2.000,00				2.000,00
182	23106	625	62500	SILLAS Y MESAS PARA EXTERIORES	5.000,00				5.000,00
182	23106	625	62500	MOBILIARIO E INSTAL. COCINA SALON CAFETERIA	50.000,00				50.000,00
182	23131	625	62500	ADQUISICION FRIGORIFICOS NUTRICION COMPLEMENTARIA	1.000,00				1.000,00
183	23131	625	62500	COMPRA SILLONES Y MOBILIARIO SALAS DE ESTAR	10.000,00				10.000,00
185	92043	625	62500	Mobiliario y estanterías almacen	2.000,00				2.000,00
185	92052	625	62500	Mobiliario aula de fomacion casa cuna y edificio	7.000,00				7.000,00
186	23132	625	62500	ARMARIO METALICO ANIMACIÓN	400,00				400,00
186	23132	625	62500	SILLAS SALA DE REUNIONES Y SILLON TALLER	2.500,00				2.500,00
191	92011	625	62500	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.000,00				1.000,00
194	22112	625	62500	MOBILIARIO ERGONÓMICO Y OTROS EQUIPOS DE ADAPTACIÓN PERSONAL	5.000,00				5.000,00
201	16111	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES LABORATORIO	2.000,00				2.000,00
203	16231	625	62500	INVERSION MOBILIARIO Y ENSERES, CONTENEDORES	120.000,00				120.000,00
211	33011	625	62500	SALON DE ACTOS	5.000,00				5.000,00
211	33011	625	62500	ARCHIVO Y BIBLIOTECA	12.500,00				12.500,00
211	33312	625	62500	CATENARIAS	2.000,00				2.000,00
221	23152	625	62500	MATERIAL CENTRO RECURSOS JUVENILES	1.000,00				1.000,00
231	24121	625	62500	COMPRA MESAS Y SILLAS NUEVOS PROYECTOS	1.000,00				1.000,00
231	43011	625	62500	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA Y MESA	4.000,00				4.000,00
231	43911	625	62500	MOBILIARIO	2.000,00				2.000,00
211	33411	625	62500	MOBILIARIO (cuadros García Lorca)	60.000,00				60.000,00
232	41411	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES (ADQUISICIÓN CARPAS FERIAS MUNICIPALES/ SABOR GRANADA)	28.000,00				28.000,00
		Total 625		Mobiliario	773.382,51	0,00	0,00	0,00	773.382,51
185	92041	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	151.000,00				151.000,00

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

185	92043	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	220.000,00				220.000,00
185	92052	626	62600	Reposicion Equipos	3.000,00				3.000,00
185	92052	626	62600	Servidor Correo Municipios 24 x 7	10.000,00				10.000,00
		Total 626		Equipos para proceso de información	384.000,00	0,00	0,00	0,00	384.000,00
203	16231	627	62700	PROYECTOS COMPLEJOS. INVERSION PLANTAS	450.000,00				450.000,00
		Total 627		Proyectos complejos	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
162	34212	632	63200	LIMPIEZA Y SELLADO LUCERNARIO	4.000,00				4.000,00
181	23131	632	63203	MANTNTO.SUST.REPAR. PERSIANAS, TOLDOS, CORTINAS Y ESTORES	3.500,00				3.500,00
201	17211	632	63200	Acondicionamiento Cto Acogida animal Sacrificio cero	175.000,00				175.000,00
		Total 632		Edificios y otras construcciones: reposición	182.500,00	0,00	0,00	0,00	182.500,00
162	34212	633	63300	SUSTIT.ACUMULADOR A.C.S. PABELLON	8.000,00				8.000,00
183	23131	633	63300	REPAR.MAQ.AIRE ACOND. Y SIST.CONDUCCION	5.000,00				5.000,00
233	43311	633	63300	DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CIE-VIVERO DE EMPRESAS	15.000,00				15.000,00
186	23132	633	63301	DESCALCIFICADORA TALLER LAVADO COCHES	1.500,00				1.500,00
186	23132	633	63301	MESA DE INSOLAR TALLER DE SERIGRAFIA	2.000,00				2.000,00
183	23134	633	63302	SIST.APERTURA AUTOM. CASITA	600,00				600,00
183	23131	633	63303	MATERIAL APOYO DIRECCION Y MEDICO	7.500,00				7.500,00
		Total 633		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: reposición	39.600,00	0,00	0,00	0,00	39.600,00
124	92321	640	64000	CARTOGRAFÍA	15.000,00				15.000,00
232	41411	640	64000	INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	1.500,00				1.500,00
		Total 640		Gastos en inversiones de carácter inmatelal	16.500,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00
185	92041	641	64100	INVERS.DE CARACTER INMAT. SOFTWARE	153.000,00				153.000,00
185	92042	641	64100	APLICACION DEPORTES	20.000,00				20.000,00
185	92042	641	64100	Aplicacion Mant. edificios	50.000,00				50.000,00
185	92042	641	64100	GESTOR DOCUMENTAL ECONOMIA	85.000,00				85.000,00
185	92042	641	64100	Adaptación accesible WEB Dipgra	10.000,00				10.000,00
185	92043	641	64100	INVER.CARACTER INMATERIAL SOFTWARE	150.000,00				150.000,00
231	24121	641	64100	SOFTWARE INFORMÁTICO AULA MENTOR	4.000,00				4.000,00
		Total 641		Gastos en aplicaciones informáticas	472.000,00	0,00	0,00	0,00	472.000,00
232	41411	646	64600	SABOR GRANADA Y BANCO PROVINCIAL DE TIERRAS	2.000,00				2.000,00
		Total 646		Gastos en aplicaciones informáticas	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
201	17211	650	65000	LUPAS BINOCULARES MOSQUITO TIGRE	2.000,00				2.000,00
201	17211	650	65000	COMPOSTERAS	2.000,00				2.000,00
201	42511	650	65000	ALUMBRADO EFICIENTE, LED, BOMBEO Y SUMIN.AGUA, SMART ENERGY	225.348,28	110.106,00			115.242,28
203	16231	650	65000	CONTENERIZACION MUNICIPIOS	175.000,00				175.000,00
122	45011	650	65018	CONVENIO MINISTERIO INTERIOR REPARACION ACUARTELAMIENTOS	100.000,00				100.000,00
201	16111	650	65018	INVERS. ABATECIMIENTO CON COMP. MPAL.	1.361.325,00	403.554,64			957.770,36
121	45911	650	65018	POYS 2018-19	3.922.324,83	706.018,47	2.216.306,36		1.000.000,00
121	45913	650	65018	ENTORNO VVDAS CUEVA ACTUAC. URBANIST	1.000.000,00		1.000.000,00		0,00

Aprobadas por Pleno de fecha
5 de abril de 2018.

122	45011	650	65018	LIQUIDACION OBRAS	450.000,00		30.985,94		419.014,06
162	34213	650	65018	PLAN PROVINCIAL DE INSTAL.DEPORTIVAS 2018	1.500.000,00		300.000,00	1.200.000,00	0,00
		Total 650		Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.737.998,11	0,00	1.550.665,05	4.416.306,36	2.771.026,70
211	33221	688	68800	BIBLIOTECA	1.500,00				1.500,00
		Total 688		Materia bibliográfico	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
211	33311	689	68900	escultura en Homenaje a las victimas de Mauthausen	6.000,00				6.000,00
		Total 689		Otros gastos en inversiones patrimoniales	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
231	43911	723	72318	Pyto Turismo Inteligente (Red.ES)	447.868,33				447.868,33
		Total 723		Transferencias de capital SSMM, EPE y otros org. Pbcos	447.868,33	0,00	0,00	0,00	447.868,33
100	91211	762	76200	COOPERACION ECONOMICA PROVINCIAL A EE.LL.	1.000.000,00				1.000.000,00
162	34213	762	76200	ADQUISICION EQUIP.DEPORTIVO INVENTARIABLE	140.000,00				140.000,00
221	23151	762	76200	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS CASAS JUVENTUD	55.253,00				55.253,00
126	24111	762	76218	CONVENIO CON JUNTA DE ANDALUCIA PFEA 2018	9.306.410,51	6.979.807,88			2.326.602,63
201	42511	762	76218	INFRAESTR. VEHÍCULO POCO CONTAMINANTE Y COCHE COMPARTIDO	300.000,00				300.000,00
203	16231	762	76218	SUBVENCION EE.LL. PLANTA RESIDUOS	135.000,00				135.000,00
211	33313	762	76218	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	142.911,83				142.911,83
211	33313	762	76218	ADECUACION DE ESPACIOS CULTURALES	149.762,47				149.762,47
121	45911	762	76218	AYTOS: POYS 18	6.372.494,84			5.653.415,01	719.079,83
123	92051	762	76218	Patrimonio cultural inédito: hacia el 1 %	100.000,00				100.000,00
125	45312	762	76218	Plan Caminos Rurales Anualidad 2018	101.250,00				101.250,00
201	16111	762	76218	Inver. Abstecimiento municipal Ciclo integral Agua	385.345,00				385.345,00
		Total 762		Transferencias de capital Ayuntamientos	18.188.427,65	6.979.807,88	0,00	5.653.415,01	5.555.204,76
201	16231	763	76318	Vehiculos industriales SSPP básicos mancomunados	400.000,00				400.000,00
		Total 763		Transferencias de capital a Mancomunidades	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
160	94211	767	76701	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS, INVERSIONES 2018	1.250,00				1.250,00
230	94211	767	76702	PARQUE DE LAS CIENCIAS PRESTAMO 4ª FASE	254.911,00				254.911,00
		Total 767		Transferencias de capital a Consorcios	256.161,00	0,00	0,00	0,00	256.161,00
201	16111	770	77001	TRANSFERENCIA A EMPRESA PRIVADA (PG 2017/3/WATER/1	63.658,20				63.658,20
		Total 770		Transferencias de capital a empresas privadas	63.658,20	0,00	0,00	0,00	63.658,20
		Total general			34.583.497,68	6.979.807,88	1.550.665,05	10.731.145,33	15.321.879,42